

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MANCOMUNIDAD GEVALO BELVIS DE LA JARA

El pleno de esta Mancomunidad, en sesión de 6 de octubre de 2009 ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2009. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril y 169 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que se encuentra expuesto al público, en las oficinas de esta Mancomunidad, por espacio de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Los interesados legítimos, según lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente fijados en el número 2 del citado artículo, podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días anteriormente citado.

De no presentarse alguna reclamación el acuerdo se entenderá elevado a definitivo, en cuya previsión se publica el referido presupuesto resumido por capítulos:

Ca	p. Denominación		Euros
	INGRESOS		
4	Transferencias corrientes	92.832,00	
5 7	Ingresos patrimoniales	100,00 15.500,00	
	GASTOS		
1	Remuneración del personal	64.682,00	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.500,00	
3	Gastos financieros	2.650,00	
6	Inversiones reales	19.000,00	
9	Pasivos financieros	3.600,00	

Anexo de personal

Personal laboral: Manipuladores de maquinaria: Dos. (Vacantes). Belvís de la Jara 7 de octubre de 2009.-El Presidente, José Antonio Farelo Torrejón.

N.º I.- 10757